

CENTRALES DE COMPRA A DEBATE

¿AHORRO O ESTRATEGIA?

ACUERDOS MARCO DEL INGESA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD



A - LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Acuerdos Marco en la LCSP

Los Acuerdos Marco vienen regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, bajo el epígrafe ***“Racionalización Técnica de la Contratación”***

El AM aparece regulado en la LCSP a partir del artículo 218 señalando que *“Para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos, ...”*.

De este primer artículo obtenemos el objetivo principal de los AM, no es otro que, **racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos**

Por lo tanto podemos concluir que, **no se trata de un procedimiento de contratación sino de una técnica de agregar compras**

B - EL INGESA

- ▶ **El INGESA se configura como una Entidad Gestora de la Seguridad Social**, conforme al Real Decreto 118/2023 de 21 de febrero de 2023, y aparece recogida en el artículo 3.c LCSP
- ▶ El artículo 229 de la LCSP dispone que:
El Ministro de Hacienda podrá declarar de contratación centralizada los suministros, obras y servicios que se contraten de forma general cuando sean homogéneos, el cual es obligatorio para el INGESA.
- ▶ La **D.A. VIGÉSIMA SÉPTIMA** establece que Mediante Orden del Ministerio de Sanidad, **se podrá declarar de adquisición centralizada los suministros de medicamentos y productos sanitarios y servicios sanitarios.**
- ▶ Continúa la **D.A. VIGÉSIMA SÉPTIMA** señalando que **las CCAA y las entidades locales, así como las entidades y organismos dependientes de ellas e integradas en el Sistema Nacional de Salud, podrán adherirse** al sistema de adquisición centralizada estatal de medicamentos, productos y servicios sanitarios, para la totalidad o solo para determinadas categorías de ellos.
- ▶ La Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada

C - LA ORDEN SND/682/2021



ANEXO I Relación de medicamentos declarados de contratación centralizada

- Medicamentos calificados por la AEMPS como medicamentos de uso hospitalario y los medicamentos respecto de los que, el Ministerio de Sanidad acuerde establecer reservas singulares, limitando su dispensación en los servicios de farmacia de los hospitales, sin necesidad de visado a los pacientes no hospitalizados



ANEXO II Relación de productos sanitarios declarados de contratación centralizada

- Implantes activos (12), Implantes no activos (10), Productos sanitarios no implantables (11), Equipos médicos (7), Productos para diagnóstico in vitro (2), y Mobiliario y equipamiento hospitalario (3)



ANEXO III Relación de servicios declarados de contratación centralizada

- Servicios de diagnóstico clínico (5), Servicios de carácter terapéutico (5), Servicios de documentación clínica (4), Servicios de carácter complementario a la asistencia (3)

D – INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL A.M. INGESA

1

- Sobre la base de la Orden SND 682/2021 y
- Previa consulta a los Servicios Sanitarios Autonómicos y Agentes Implicados se elige el Medicamento, Producto o Servicio Sanitario

2

- Se elabora por parte de las Sociedades Científicas o por parte de los Profesionales Sanitarios un Borrador de PPT

3

- Se consensua “en la medida de lo posible” con los agentes representativos de los licitadores que no dejamos a nadie fuera

4

- Las 17 CCAA están adheridas al procedimiento estatal de compras centralizadas de medicamentos, productos y servicios sanitarios, ello no obsta a que, puedan expresar antes del inicio de la licitación, su no adhesión a procedimientos de adquisición centralizada específicos o a lotes concretos incluidos en los mismos

5

- Con el OK de las CCAA adheridas y
- Con el OK del sector afectado por el PPT iniciamos la licitación

E – TRAMITACIÓN DEL A.M. INGESA

1

- EXPEDIENTE INICIAL, ORDEN INICIO, JUSTIF NECESIDAD, DOC. ADHESIÓN, PPT, PCAP, INFORME SERV. JCO., INFORMES AEMPS EN SU CASO, AUTORIZACIÓN CM (12 MILL), ...
- **PROPUESTA APROBACIÓN**

2

- FISCALIZACIÓN PREVIA A LA APROBACIÓN
- **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

3

- MESAS DE CONTRATACIÓN
- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

4

- FISCALIZACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN
- **ADJUDICACIÓN**

5

- PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN
- PLAZO PARA INTERPONER RECURSO ESPECIAL

6

- FISCALIZACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN
- **FORMALIZACIÓN**

F - LOGROS Y RETOS PARA 2025 MEDICAMENTOS



Más de **184 millones de euros** de **ahorros** registrados desde 2014

ACUERDOS MARCO EN VIGOR

AM 2022/077 EPOETINAS
VALOR ESTIMADO 44.525.779 €

AM 2021/063 FACTOR VIII RECOMBINANTE
VALOR ESTIMADO 109.294.672 €

AM 2021/064 BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES
VALOR ESTIMADO 370.763.164 €

F - LOGROS Y RETOS PARA 2025 MEDICAMENTOS

NUEVOS ACUERDOS MARCO DE MEDICAMENTOS

FRACCIONAMIENTO DE PLASMA PARA FABRICACIÓN DE HEMODERIVADOS

- ✓ **INGESA** en colaboración con **D.G. Salud Pública y Equidad en Salud** y un grupo de **expertos de 5 CCAA**
- ✓ Plasma proveniente de **donaciones altruistas**.
- ✓ **Adhesión de las 17 CCAA**
- ✓ Valor estimado: 281.041.200 €

BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES

- ✓ **15 LOTES**, incorporándose nuevos biosimilares:
 - ✓ **TOCILIZUMAB** artritis reumatoide
 - ✓ **NATALIZUMAB** esclerosis múltiple
 - ✓ **ECULIZUMAB** síndrome hemolítico urémico atípico
 - ✓ **RANIBIZUMAB** degeneración macular
 - ✓ **USTEKINUMAB** enfermedad de Crohn

FACTOR VIII RECOMBINANTE

- ✓ Valor estimado: 114.598.954,51 €

Adhesión: 11 CCAA + Ceuta y Melilla

G - LOGROS Y RETOS PARA 2025

PRODUCTOS Y SERVICIOS SANITARIOS

PLAN DE ACUERDOS MARCO DE ALTA TECNOLOGÍA DEL INGESA - PLAN AMAT-I

Valor estimado:
235.616.035,00 €

Previsión compra:
2.521 equipos

Ahorros estimados:
40 millones €

Plan AMAT-I - 2024:

6 Acuerdos Marco enfocados en
Diagnóstico por Imagen

Salas de Radiología

Equipos de Mamografía

Equipos portátiles de radiología

Salas de Radiología digital Telecomandadas

Arcos quirúrgicos

Ecógrafos

G - LOGROS Y RETOS PARA 2025

PRODUCTOS Y SERVICIOS SANITARIOS

PLAN DE ACUERDOS MARCO DE ALTA TECNOLOGÍA DEL INGESA - PLAN AMAT-I

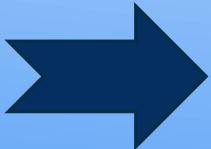
Plan AMAT-I - 2025:

Acuerdos Marco enfocados a continuar la senda de renovación y reducción de obsolescencia sobre la base de las necesidades de las CCAA

Herramienta de eficacia y eficiencia para el SNS

Equidad, cohesión y calidad para el SNS

- ✓ Resonancia y TAC
- ✓ Equipos de neonatología
- ✓ Neuronavegación
- ✓ Equipos de endoscopia
- ✓ Equipos de monitorización
- ✓ Mesas y lámparas quirúrgicas
- ✓ Equipos de anestesia
- ✓ Respiradores
- ✓ ...



Más de **94 millones de euros** de **ahorros** registrados desde 2014

RESUMEN



MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN